

E/ 786

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 28 AGO 2017

VISTO: la necesidad de contratar 1 (un) Administrativo Contable en régimen de Contrato de Pasantía por parte de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", del llamado a Concurso público y abierto N° 0115/2016;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/162 de fecha 26 de julio de 2016, se procedió a la convocatoria al llamado a Concurso público y abierto N° 0115/2016 para la contratación de 1 (un) Administrativo Contable en régimen de Contrato de Pasantía;

III) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 4 de fecha 14 de octubre de 2016;

IV) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/197 de 9 de noviembre de 2016 se homologó el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el referido llamado otorgando al orden de prelación una vigencia de dieciocho meses a partir de dicha fecha;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 1° de marzo de 2017 se autorizó la contratación de quien obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, señor Carlos Gabriel Barboza Olivera;

VI) que el citado suscribió contrato de pasantía con el Instituto Nacional de Estadística el día 16 de marzo de 2017;

VII) que la señora María Laura Urruty Pisciotano resultó ubicada en el segundo lugar del orden de prelación, habiendo expresado su voluntad de ser contratada;

VIII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

287 E

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

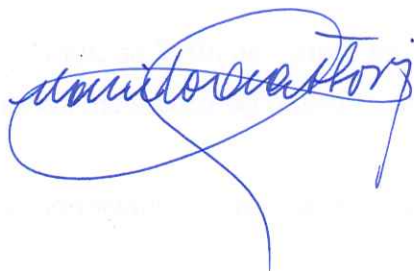
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar a la señora María Laura Urruty Pisciotano, titular de la cédula de identidad N° 4.584.018-0, para el desempeño de tareas de Administrativa Contable bajo el régimen de Contrato de Pasantía, con una retribución de \$ 18.957,60 (pesos dieciocho mil novecientos cincuenta y siete con 60/100) nominal mensual a valores enero 2017, por 30 (treinta) horas efectivas de trabajo semanal y por el plazo de 18 (dieciocho) meses, incluida la licencia anual.

2°) Notifíquese a la interesada y facúltase a la Dirección Técnica del Instituto Nacional de Estadística a la suscripción del contrato respectivo.

3°) Realícese, por parte del Instituto Nacional de Estadística, la registración del referido contrato en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE), a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a contar de la firma del mismo.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020